III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2014, el presupuesto general para el ejercicio 2014, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Torregalindo, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
Alberto Martín de Diego